

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Exp. 19/19986

Moyobamba, 01 de marzo del 2018.

OFICIO N° 653 - 2018-DDRH-DG-DIRES/SM

Señor:

DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS

Secretario Técnico.

Comité Directivo del CONAREME.

CIUDAD-

ASUNTO : *Hace llegar información requerida.*

REF. : *OFICIO MULTIPLE N° 002-2018-CONAREME-ST*

Exp. 1915378.



Respetuosamente me dirijo ante usted y asimismo expresarle mi saludo cordial y a su vez en atención al documento de la referencia, se le hace llegar la información solicitada:

A) PLAZAS DE DESTAQUE

1. Podrán postular al Proceso de Admisión de Residentado Médico, exclusivamente los Médicos nombrados comprendidos en el DL. N° 276 Contar con mayor a seis meses de nombrado.
2. Autorización de postulación expedida por el Director Regional de salud.
3. Copia fedateada de Resolución de nombramiento
4. Copia de DNI
5. Copia de Título legalizado y/o Fedateado
6. Copia de Resolución de SERUMS.
7. Carta de compromiso de retorno a la plaza del lugar de nombramiento al término del residentado médico.
8. Declaración jurada de no tener impedimento legal o administrativo al momento de postular y adjudicar vacante durante el Proceso de Admisión del Residentado Médico.

B) IMPEDIMENTO:

1. No podrán postular los profesionales médicos que se encuentren contratados bajo las modalidades de DL. N° 276 por remplazo y/o temporal, DL N° 728 Y D.L. N° 1057-CAS Información que se remite a su despacho para los fines que estime pertinentes.
2. No encontrarse en periodo de devolución por residentado, Licencia de capacitación.

Sin otro particular, propicia es la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente;



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
M.C. LUIS RODRIGUEZ BENAVIDES
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 26146 - R.N.E. 020169

C.c.
Archivo
LASG/MIA/var